**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD NÚMERO 055/2015**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las ocho horas y treinta y tres minutos del día seis de julio del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **055/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte la señorita **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien requirió: **El proceso de acreditación de Asociaciones de consumidores. ¿Cuál es el papel que desempeña la Defensoría? por medio de una entrevista;** se analizó el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, **se procedió a realizar las gestiones correspondientes con la Dirección de Ciudadanía y Consumo, quien delegó a la técnica Legal Karen Iraide Vásquez de Nieto de la Unidad de Participación Ciudadana para brindar la entrevista, respondiendo a todas las preguntas interpuestas por la solicitante y como registro de la atención brindada, se emitió el acta denominada “Constancia de Entrevista” de fecha tres de julio del presente año, la cual se adjunta a este expediente dando respuesta a la solicitud de información el mismo día que se interpuso.**

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia